



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

31397

00000 00

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ALTECALU
S.A.....

CUANTIA: US. \$ 800.00.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Febrero del dos mil uno, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: el señor ALBERTO CARVAJAL OBANDO, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía ALTECALU S.A. en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el veintiuno de enero del dos mil uno, según consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha veintiuno de enero del dos mil uno, cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil de nacionalidad Ecuatoriana, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: Sirvase incorporar en su registro de escritura públicas a su cargo, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anonima denominada ALTECALU S.A.



1 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.-

2 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor ALBERTO

3 CARVAJAL OBANDO, de estado civil casado, ejecutivo a nombre y en

4 representacion de la compañía ALTECALU S.A. en su calidad de Gerente y

5 como tal su representante legal, quien además comparece debidamente

6 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el

7 veintiuno de enero del dos mil uno. SEGUNDO ANTECEDENTES.- a)

8 Mediante escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil

9 Abogado Marcos Diaz Casquette, el seis de mayo de mil novecientos noventa y

10 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de mayo de

11 mil novecientos noventa y ocho, se constituyo la compañía ALTECALU S.A.,

12 con un capital de Diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00). B).- La Junta

13 General de Accionista reunida el veintiuno de enero del dos mil uno, acordo

14 aumentar el capital social y reformar el articulo cuarto de Estatuto Social de la

15 Compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor

16 ALBERTO CARVAJAL OBANDO, a nombre y en representacion de la compañía

17 ALTECALU S.A., en su calidad de Gerente y como tal su representante legal,

18 debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el

19 veintiuno de enero del dos mil uno, declara: a).- Que se incorpora un capital autorizado

20 por un mil seiscientos dólares y se aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma

21 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

22 AMERICA (\$800.00), mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y

23 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de

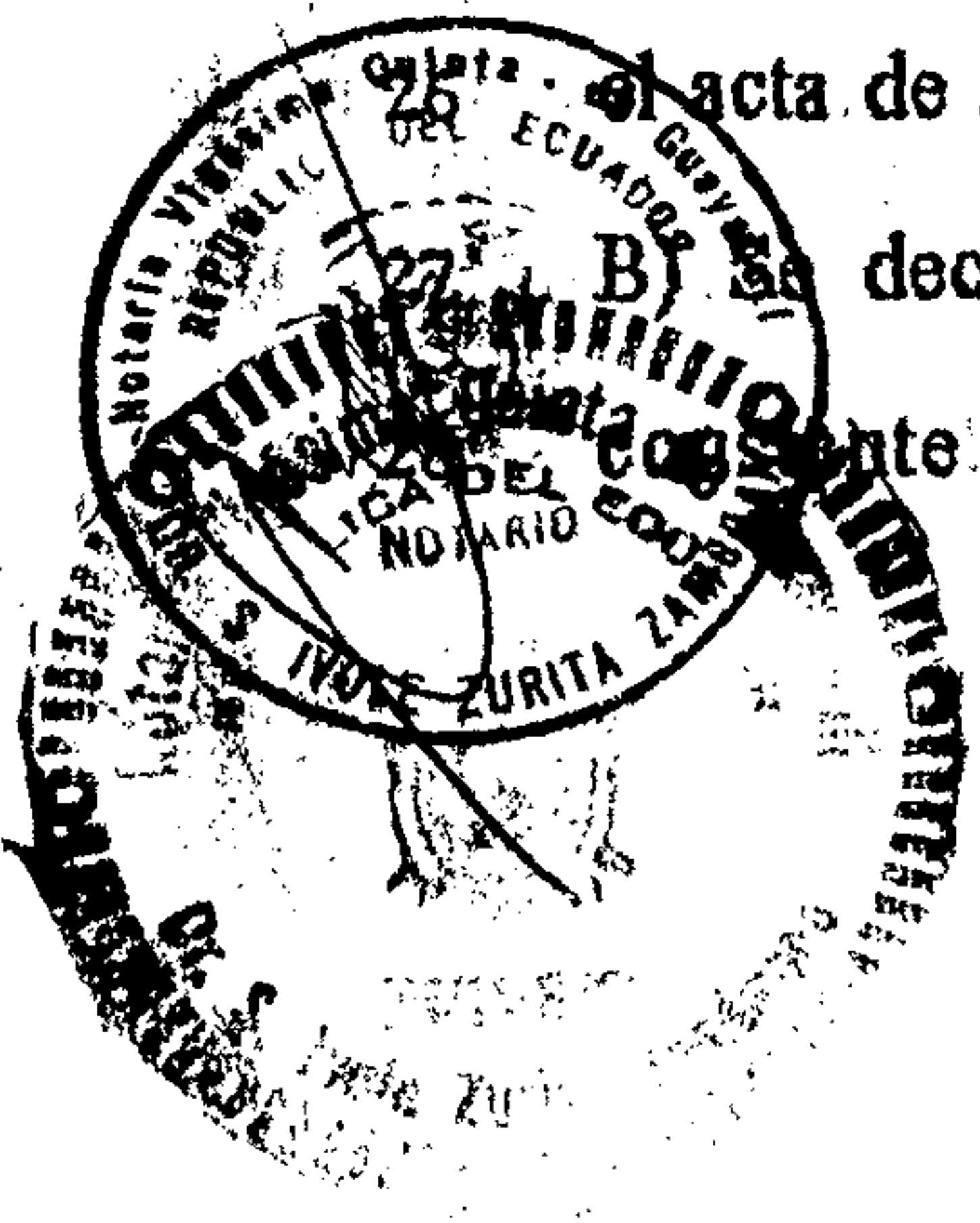
24 norte América cada una que sumadas al capital anterior darán un total de veinte mil

25 acciones; Estas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que se determina en

el acta de Junta General que consta como documento habilitante de este instrumento,

B) Se declara reformado el articulo quinto de este instrumento, en tal forma

como aparece en la antes mencionada acta. C).- Que los accionistas a los que se les asigna



Guayaquil, 29 de mayo de 1998

00000 03

Señor

ALBERTO CARVAJAL OBANDO

Junín 203 y Panamá, primer piso, oficina 01

Guayaquil

De mis consideraciones

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ALTECALU S.A., celebrada el día de hoy, decidió elegirlo a usted Gerente de la compañía por el lapso de cinco años.

Conforme al Estatuto Social en el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ALTECALU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero abogado Marcos Díaz Casquete el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de mayo de 1998.

Atentamente,

Andrés Rivas Murillo

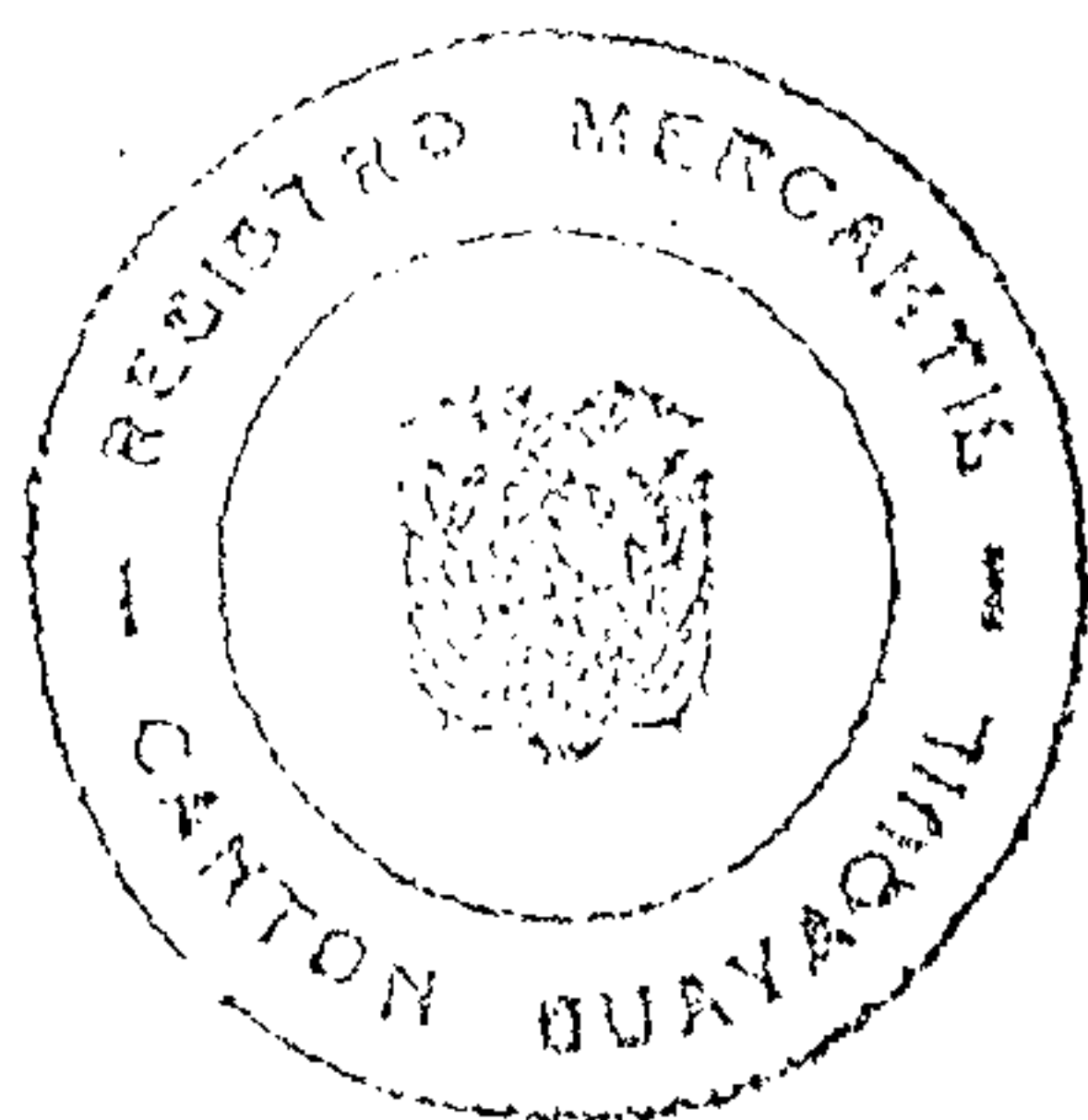
Secretario Ad hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía ALTECALU S.A., declaro que me he posesionado en esta fecha y que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, mayo 29 de 1998

ALBERTO CARVAJAL OBANDO

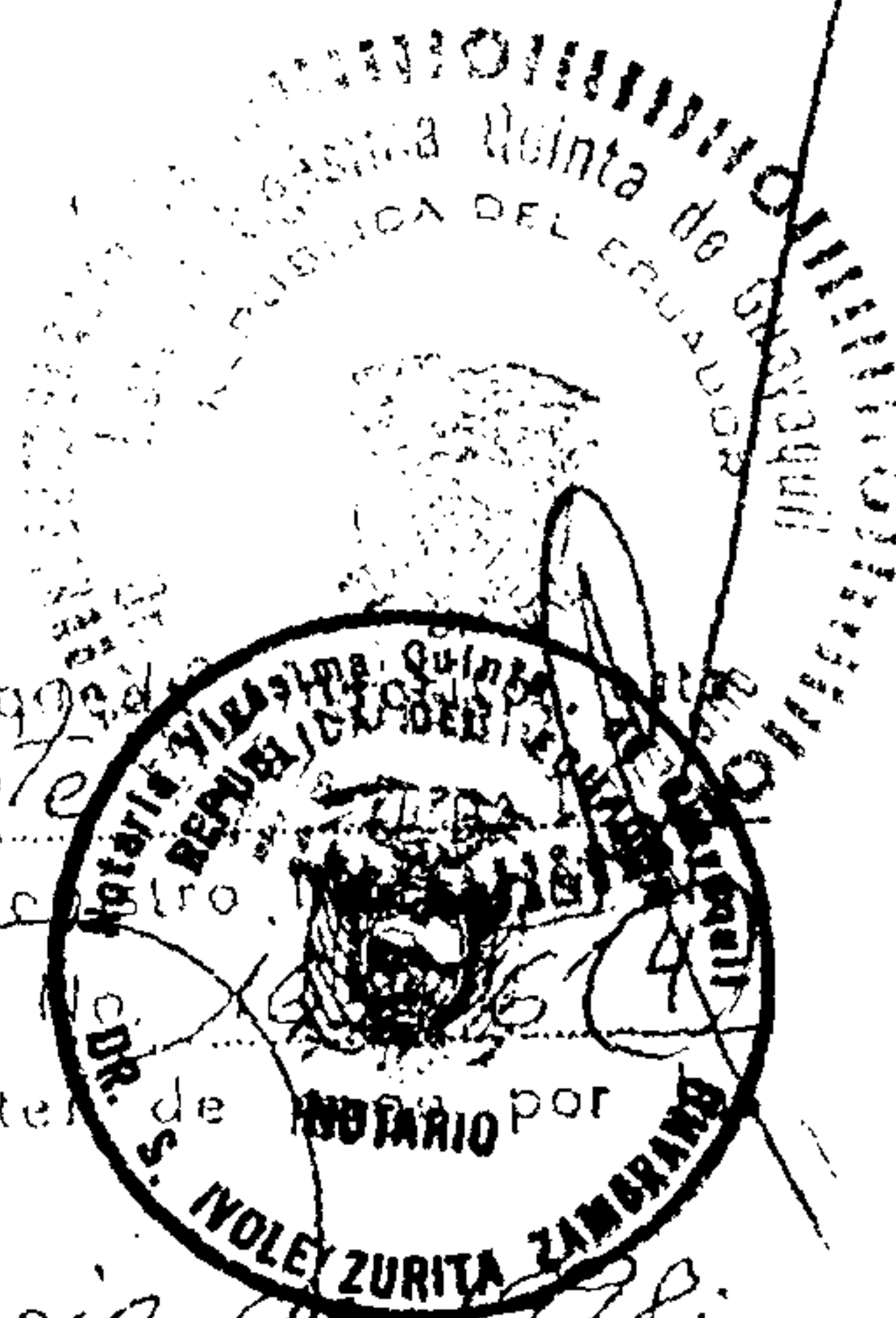
C.I. 0908989817



En la presente fecha 29 de mayo de 1998
Nombramiento de Gerente
Fecha 42448
10932 Superintendencia
Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Junio de 1998.

EDDO. CARLOS LOPEZ ALVARADO

Notario por Absolución de Poderes
del Canton Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALTECALU S.A. CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil uno, siendo las trece horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en Junín #203 y Pichincha se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ALTECALU S.A. De acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los siguientes accionistas señor FERNANDO CARVAJAL OBANDO, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones, y el señor ALBERTO CARVAJAL OBANDO, por sus propios derechos propietario de dos mil quinientas acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas e indivisibles, tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas En su totalidad dado derecho a un voto en proporción a su valor pagado.- El señor FERNANDO CARVAJAL OBANDO preside la sesión y actúa como secretario el señor ALBERTO CARVAJAL OBANDO. El secretario expresa que como consecuencia de la elaboración y posterior lectura de la lista de accionistas asistentes, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía. Toma la palabra quien preside y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que deberá tratarse y resolver los siguientes Orden del día:

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL/AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El Presidente le concede el uso de la palabra al Gerente ALBERTO CARVAJAL OBANDO quien manifiesta que el capital social de la compañía es inferior al mínimo establecido en la resolución dictada por la superintendencia de compañías lo que hace necesario AUMENTAR EL CAPITAL de la sociedad hasta que este alcance la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$800.00), e incorporar un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas, manifestando que el aumento se lo realizara mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera:

1. Fernando Carvajal Obando suscribe siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

2. Alberto Carvajal Obando suscribe siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

Los accionistas declaran que pagan el presente aumento de capital en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, el saldo lo pagaran en cualquiera de las formas permitidas por la ley, dentro de los dos años siguientes de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.



00000 04

2500

2500

5000

ALC

1600

15000

0,04 us

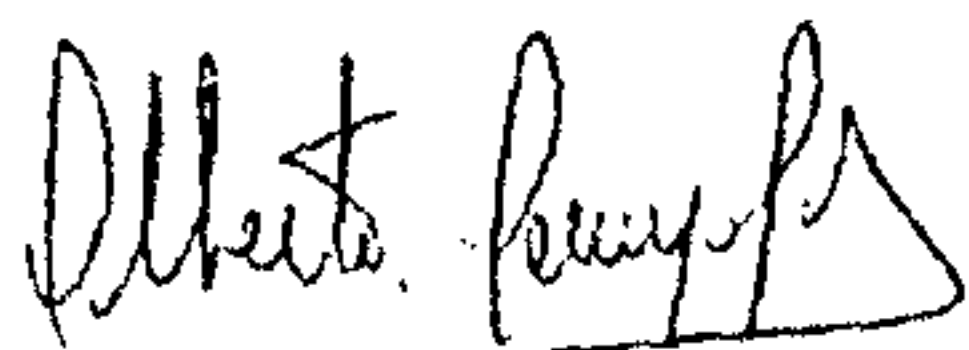
SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La Junta acordó por unanimidad reformar el ESTATUTO SOCIAL en su artículo QUINTO, que dirá: "El capital autorizado de la compañía es la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, su capital suscrito es la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$800) dividida en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive."

Por último la junta acordó autorizar al gerente de la compañía señor ALBERTO CARVAJAL OBANDO para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y gestione su legal aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, siendo aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las quince horas, firmas Fernando Carvajal Obando, PRESIDENTE, Alberto Carvajal Obando SECRETARIO.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL; QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑÍA. AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 21 DE ENERO DEL 2001



ALBERTO CARVAJAL OBANDO
SECRETARIO DE LA SESION





b. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 05

1 acciones provenientes del presente aumento de capital son de nacionalidad
2 ecuatoriana. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña a
3 la presente el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
4 ALTECALU S.A. celebrada el veintiuno de enero del dos mil uno y el
5 nombramiento de Gerente ----- de la compañía a favor de ALBERTO
6 CARVAJAL OBANDO, el mismo que se encuentra debidamente aceptado e
7 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. Que se tome nota al margen de
8 la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de contenido de
9 esta escritura. Agregue usted señor Notario las demas cláusulas de estilo para la
10 validez y firmeza del presente instrumento. - FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADA
11 MARIA LORENA CHONQUI ESPINOZA.- REGISTRO DEL COLEGIO
12 DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO NUEVE CERO OCHO
13 SIETE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "Acta de Junta General de
14 Accionistas de la compañía ALTECALU S.A. celebrada el Veintiuno de enero
15 del dos mil uno. Hasta aquí la minuta y su documentos habilitantes inserto y
16 agregó, los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo que yo,
17 el Notario, DOY FE que después de haber sido leída esta escritura
18 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario, en un
19 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ALTECALU S.A.

20 R.U.C.# 0991446621001

21

22 ALBERTO CARVAJAL OBANDO

23 GERENTE

24 C.C.# 090898981-7

25 C.V.# 065-022

26

27

28



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALTECALU S.A. QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ivole Zurita Zambrano
Dr. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALTECALU S.A., DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO CERO OCHO SIETE SIETE UNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALTECALU S.A. - GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO

Ivole Zurita Zambrano
Dr. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 06

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008771, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía ALTECALU S.A.; de fojas 116.059 a 116.066, número 27.282, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.725 del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 44166
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *llb.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 13,89 =

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008771, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALTECALU S.A.**, otorgada ante mí, el 6 de Mayo de 1998.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 08

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008771, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ALTECALU S.A.**, otorgada ante mí, el 6 de Mayo de 1998.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con el Núm. 5ts. del Art. 1ro. de la L. S. 2005 publicado en el R. O. 584 de Abril 12 de 2005 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial. D.S. 192. Que esta fotocopia contenida en una hoja 1 útil, es conforme a su original que me ha sido exhibida y devuelta al interesado.

Guayaquil,

22 ENE 2002

Dr. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

